

de Monzón en las siguientes parcelas: polígono 24, parcela 228; polígono 25, parcela 2; polígono 26, parcela 237; polígono 28, parcela 97.

B) Por Presidencia se expone la petición de Eduardo Orea Callén, con N.I.F. n.º 73.205.389-T, titular de una explotación de porcino de cebo situada en la parcela 335 del polígono 26 del T.M. de Monzón, para verter el estiércol procedente de su explotación en la parcela 1 del polígono 20 del T.M. de Binaced.

Sometida a votación la petición, la Corporación, por seis votos a favor, acuerda autorizar a Eduardo Orea Callén, para verter el estiércol procedente de su explotación en la parcela 1 del polígono 20 del T.M. de Binaced.

Informe Licencias de Actividad:

A) Resultando que por D. Ernesto Delgado Eras, en representación de Agrobinned S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, en fecha 27 de enero de 2006, licencia de actividad para “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO Y PRECEBO EXISTENTE”, ubicada en Partida Mozola, polígono 17, parcela 48, de Binaced, según el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, y visado por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos agrícolas y peritos agrícolas de España el 18 de enero de 2006.

Resultando que, según informe del Técnico municipal de fecha 26 de abril de 2006, no existe inconveniente, desde el punto de vista de las normas urbanísticas que le son de aplicación, para la concesión de la licencia solicitada.

Resultando que durante el trámite de información pública de la solicitud de la licencia de actividad, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º34, de 20 de febrero, y notificado personalmente a los vecinos inmediatos del lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

Vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, del Veterinario de la zona, y del Arquitecto Técnico Municipal obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30.1.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1.999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, la Corporación municipal, por unanimidad de los seis concejales presentes, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de instalación de la actividad de “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO Y PRECEBO”, ubicada en el polígono 17, parcela 48, de Binaced, de conformidad al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Monge Martí, y visado por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos agrícolas y peritos agrícolas de España el 18 de enero de 2006, formulada por D. Ernesto Delgado

Eras, en representación de Agrobinned S.L, por cuanto el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa urbanística aplicable en Binaced y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Segundo.- Declarar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la misma zona, o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación, el expediente relativo a la solicitud de la licencia referida.

A) Resultando que por D. Luis Herbera Rúa, en nombre propio, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, en fecha 14 de marzo de 2006, licencia de actividad para “EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE MAMONES”, ubicada en polígono 26, parcela 84, de Binaced, según el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D.ª Silvia Betato Cereza, y visado por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos agrícolas y peritos agrícolas de España el 14 de marzo de 2006.

Resultando que, según informe del Técnico municipal de fecha 26 de abril de 2006, no existe inconveniente, desde el punto de vista de las normas urbanísticas que le son de aplicación, para la concesión de la licencia solicitada.

Resultando que durante el trámite de información pública de la solicitud de la licencia de actividad, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º59, de 27 de marzo, y notificado personalmente a los vecinos inmediatos del lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

Vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, del Veterinario de la zona, y del Arquitecto Técnico Municipal obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30.1.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1.999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, la Corporación municipal, por unanimidad de los seis concejales presentes, ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de instalación de la actividad de “EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE MAMONES”, ubicada en polígono 26, parcela 84, de Binaced, según el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D.ª Silvia Betato Cereza, y visado por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos agrícolas y peritos agrícolas de España el 14 de marzo de 2006, formulada por D. Luis Herbera Rúa, por cuanto el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa urbanística aplicable en Binaced y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Segundo.- Declarar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la misma zona, o en sus proximidades, no existen actividades

análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación, el expediente relativo a la solicitud de la licencia referida.

13º.- Propuesta acuerdo de adhesión al Acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación.

Por Presidencia se propone la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Binaced al siguiente Acuerdo, en virtud del cual, y por unanimidad de los seis concejales presentes:

“Nosotros, los representantes del Municipio de Binaced reunidos en pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Binaced al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2.005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2.005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.”

14º.- Informes de Concejales Delegados.

Juan Ibarz

1º- Como concejal de obras, ha propuesto que en las obras que se estén realizando por los particulares, se coloque por parte del Ayuntamiento un cartel en el

que se indique la concesión de la licencia.
2º- Pide autorización para negociar, en su caso, la venta del inmueble perteneciente al Ayuntamiento situado en la calle Alta.

Sometida la cuestión a votación, se aprobó la propuesta por cinco votos a favor y una abstención de Noemí Fortón.

15º.- Ruegos y preguntas

Daniel Monter pregunta qué compras se han hecho para el Bar de Valcarca. Se contesta por la Alcaldesa que solo se ha comprado una cafetera, ya que lo demás se ha dejado como estaba, salvo la bomba de frío, que habrá que cambiarla, y para lo que ya se han pedido presupuestos a Germán Fortón y a Instalaciones Binaced.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos del día arriba señalado, de lo que como Secretario, Certifico. Doy fe.

VºBº

ALCALDESA

SECRETARIA

Fdo. Laura Mora Delgado

Fdo. Beatriz Luengo del Ama



A San Marcos este verano también le afectó la fiebre del "mundial de fútbol".

ACTA PLENO ORDINARIO DE 26 DE MAYO DE 2.006

En Binaced a veintiséis de mayo de dos mil seis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Juan Ibarz Delgado y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.^a Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales: D. Jesús Hernández Raurich, D. Jesús Bernad Marcén, D. Rafael Bardají Cuello y D.^a Noemí Fortón Citoler.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 de abril de 2.006. Sometida a votación dicha acta, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los nueve que componen la Corporación.

2º.- Asuntos de Presidencia

Por la Presidencia se informa del Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la identificación, los censos municipales y el registro autonómico de los animales de compañía. Se propone iniciar el expediente para la elaboración de una ordenanza que regule el censo de animales de compañía. Por unanimidad se acuerda iniciar dicho expediente.

Se informa también que está próximo el vencimiento de la operación de Tesorería, por lo que se propone solicitar nuevas ofertas incrementando el importe hasta 120.000 euros. Se aprueba por unanimidad.

3º.- Decretos de Presidencia.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se detallan:

a) Decreto n.º 22/2006, de 10 de mayo, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza Oficial Administrativo en el Ayuntamiento de Binaced.

b) Decreto n.º 23/2006, de 26 de mayo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2.005.

Finalizada su lectura, la Corporación se da por enterada de su contenido.

4º.- Aprobación, si procede, del censo de contribuyentes, exentos y en su caso, no sujetos al IBI Urbana y características especiales, año 2.006.

Por la Presidencia se somete a la aprobación de la Corporación la aprobación del censo de

contribuyentes, exentos y en su caso, no sujetos al IBI Urbana y características especiales, año 2.006 siendo aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los nueve que componen la Corporación.

5º.- Solicitud subvención para la creación de un portal municipal de Internet.

Por la Presidencia se expone a la Corporación la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia num. 92, de 17 de mayo, para la creación de portales municipales en los municipios de la provincia de Huesca. Se expone que para poder solicitar este servicio es necesario estar adheridos al Programa "Diputación Digital de Huesca", así como tener en propiedad un dominio de Internet bajo el topónimo del municipio.

Estando la Corporación interesada en la creación de un portal municipal, por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los nueve que la componen, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la adhesión al Convenio marco de cooperación para la implantación y mantenimiento del programa "Diputación Digital de Huesca"

Segundo.- Remitir la documentación necesaria para solicitar la creación de un portal municipal dentro de la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero.- Comprometerse a colaborar con todos los medios a su alcance y con la máxima celeridad en la aportación de datos e información que se precise para la confección del portal.

6º.- Solicitud de autorización de vertido.

Vista la instancia y documentación adjunta, suscrita por D. José Treviño Heredia, en representación de la empresa Conductores del Cinca, S.A., por la que se solicita autorización para vertido de aguas residuales de la citada empresa a la red general de saneamiento.

Considerando el contenido del informe emitido por STENCO relativo a resultados analíticos del vertido de las aguas residuales.

La Corporación, deliberada la presente y por unanimidad de los cinco concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA:

AUTORIZAR el vertido de aguas residuales de la empresa Conductores del Cinca S.A. a la red general de saneamiento.

7º.- Informes de Concejales Delegados.

No existe ninguna intervención.

8º.- Ruegos y preguntas.

Daniel Monter manifestó su malestar por la inauguración que en el día de ayer se hizo de las obras de riego, a las que asistió el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón. Opinó que no es lógico que venga una representación política a Binaced y no se haya invitado a los representantes políticos de la localidad. Por la Sra. Alcaldesa se informó que la invitación a la inauguración partía de la empresa SIRASA, de la Diputación General de Aragón, conjuntamente con las Comunidades de regantes de Binaced y Omprío-Valfarta, quienes nos comunicaron

que debía reducirse el número de asistentes, por lo que no se pudo hacer las invitaciones a los Alcaldes de la comarca, concejales del Ayuntamiento y entidades de la localidad, como inicialmente se había pensado.

El concejal también informó de las condiciones de sequedad en que se encuentra el Parque de Santa Ana, así como que en la calle de subida hay algunos agujeros que deberían taparse. La Alcaldesa contestó que el motor de riego se ha estropeado por lo que habrá que sustituirlo por otro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, de lo que como Secretario, certifico.

V.º B.º

Alcaldesa

Secretaria

Fdo. Laura Mora Delgado

Fdo. Beatriz Luengo del Ama.

ACTA PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2.006.

En Binaced a treinta de junio de dos mil seis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D.ª Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.ª Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales: D. Jesús Bernad Marcén y D. Rafael Bardají Cuello.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior:

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de mayo de 2.006. Sometida a votación dicha acta, se aprueba por cinco votos a favor y dos abstenciones de Noemí Fortón y Jesús Hernández.

2º.- Asuntos de Presidencia.

1) La Sra. Alcaldesa agradece públicamente la donación de libros realizada a la Biblioteca municipal de Binaced por D. Jordi Aspa.

2) Se informa que D. Francisco Gistau ha accedido a ceder unos metros de su propiedad para ensanchar la calle Joaquín Costa, de Binaced.

3) Se informa de la actividad realizada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 19 de junio con los niños de quinto y sexto curso, consistente en realizar un pleno de Ayuntamiento, y cuyo resultado se expondrá en el próximo número de la revista Aviara.

4) Se informa que el Ayuntamiento ha tenido que cerrar las piscinas durante tres días con el objeto de poder aplicar de nuevo un producto que evitara los

resbalones, dadas las numerosas caídas que se estaban produciendo.

5) Se informa de la nueva línea eléctrica que se va a instalar en la Calle Fueros de Aragón para el Centro de día y para los vecinos de la calle.

6) Se informa de la terminación de las obras que se estaban realizando en el cementerio municipal.

7) Se informa que las obras de construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales se iniciarán posiblemente a inicios del mes de julio.

8) Se informa de la carta remitida al Ayuntamiento por el Justicia de Aragón requiriéndose información acerca del proceso de regularización de actividades ganaderas en el término municipal de Binaced, especialmente las situadas dentro del casco urbano. A raíz de este tema se notificará a los vecinos afectados el transcurso del plazo otorgado por el Decreto 200/1997, de Gobierno de Aragón, para la regularización.

9) Se informa de las gestiones realizadas para la gestión de la Televisión Digital Terrestre, y para las que la Comarca de la Litera también ha demostrado su interés junto con otros cuatro Ayuntamientos, entre ellos, Binaced y Monzón.

10) Se informa que la Comarca del Cinca Medio ha dejado de prestar el Servicio de control de plagas en las instalaciones municipales y alcantarillado. Se informa de los dos presupuestos solicitados, uno a SANIDEX, cuya oferta es de 1.448,56 euros anuales, y que incluye desinsectación y desratización en alcantarillado y desinsectación-desinfección ambiental en los Colegios de Binaced y Valcarca; y el otro a Ambigest, cuyo presupuesto asciende a 2.600 euros al año mas IVA.

Se aprueba el presupuesto de Sanidex por ser éste el más barato.

11) Se informa del Presupuesto remitido por AMENA para los teléfonos móviles del Ayuntamiento. Se ha solicitado también a VODAFONE que remita un nuevo presupuesto para poder adoptar una decisión sobre contratación del servicio.

12) Se informa que se ha tenido que cambiar el motor de riego de Santa Ana, habiendo sido facturado por la empresa Hidro-Fraga por importe de 5.916, 33 euros, IVA incluido.

13) Se informa de la Memoria remitida por la Educadora de Adultos D.ª Silvia Alonso de la Fuente en el curso 2005-2006, acerca del funcionamiento del Aula de Educación de Adultos en Binaced.

14) Se informa de la petición de un vecino, D. Juan Benavides Delgado para que se considere por el Pleno la posibilidad de contemplar algún tipo de bonificación para jubilados en la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

15) Se informa de la carta remitida por el C.R.A "El Trébol" de Binaced, por la que el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo se agradece a la Corporación el esfuerzo realizado por la realización de las obras de conservación en el Colegio de Valcarca.

16) Se informa de la carta remitida por la Consejería de Salud y Consumo al Ayuntamiento de Barbastro ,

por la que se comunica que en el proceso de remodelación del Hospital de Barbastro se va a llevar a cabo la creación de una Unidad de cuidados críticos, acorde con las necesidades asistenciales de la zona oriental de la provincia de Huesca.

3º.- *Decretos de Alcaldía.*

Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada y que, a continuación se detallan:

- Decreto 24/2006, de 30 de mayo, por el que se ordena la cancelación del aval presentado por la empresa Construcciones Marco S.A. como garantía definitiva por las obras del Alcantarillado.
 - Decreto 25/06, de 1 de junio, por el que se aprueba el Padrón de la Tasa de suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento, 1º semestre 2006.
 - Decreto 26/06, de 1 de junio, por el que se aprueba el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.
 - Decreto 27/06, de 6 de junio por el que se autoriza a la Cooperativa del Campo San Marcos la realización de movimientos de tierra en la parcela 30 del polígono 29.
 - Decreto 28/06, de 22 de junio, por el que se concede licencia de obras a Eipsa Lleida para instalación Eléctrica en Calle Fueros de Aragón.
 - Decreto 29/06, de 23 de junio, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de Ejecución n.º5 de Binaced y se resuelve su exposición pública.
- Finalizada su lectura, la Corporación se da por enterada de su contenido.

4º.- *Propuesta acuerdo para solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.*

Por la Presidencia se propone la adhesión al Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. Sometida la cuestión a votación, la Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes, de los nueve que la conforman, ACUERDA:

Solicitar la ADHESIÓN al Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesaria para formalizar la adhesión.

5º.- *Licencias de Actividad.*

1. Por la Presidencia se expone a la Corporación el expediente de licencia de actividad tramitado a instancia de D.ª Laura Carrasquer, en representación de CENTRO DE SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.A. para REFORMA DE INSTALACIONES PARA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA MIE IP.04 DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE

COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS, sita en Camino San Estéban, s/n, en T.M. de Binaced, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Muñoz Basols, visado el 7/03/2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

Resultando que, según informe del Técnico Municipal de fecha 22 de junio de 2.006, no existe inconveniente desde el punto de vista de la normativa urbanística vigente en Binaced para la concesión de la licencia solicitada.

Resultando que durante el trámite de información pública de la solicitud de licencia de actividad referida, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 108, de fecha 8 de junio de 2.006, y notificado personalmente a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

Vistos los informes del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico Municipal obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30.1 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Sometido a votación y por unanimidad de los siete concejales presentes, de los nueve que integran la Corporación, se ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de instalación de la actividad de REFORMA DE INSTALACIONES PARA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA MIE IP.04 DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS, sita en Camino San Estéban, s/n, en T.M. de Binaced, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Muñoz Basols, visado el 7/03/2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, por cuanto el emplazamiento propuesto está de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio al objeto de su calificación.

1. Resultando que por D.ª Carmen López Martínez, en nombre propio, ha solicitado ante este Ayuntamiento en fecha 28 de septiembre de 2.004, licencia de actividad para AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD DE HASTA 2.586 CABEZAS, EN EL T.M. DE BINACED, sita en el polígono 14, parcelas 27,59-60 y 105, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Carlos Lasierra Rivas, visado el 21 de septiembre de 2.004 por el Colegio General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España.

Resultando que dicho expediente se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de la contaminación, habiéndose obtenido mediante Resolución de 19 de mayo de 2006 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula

la Declaración de Impacto Ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para Ampliación de explotación porcina de cebo con capacidad para 2.586 cabezas en el T.M. de Binaced.

Considerando que el procedimiento para la autorización ambiental integrada sustituye al procedimiento para el otorgamiento de la licencia municipal de actividades clasificadas regulado en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, salvo en lo referente a la resolución definitiva de la autoridad municipal, siendo la autorización ambiental integrada vinculante cuando incluya medidas correctoras.

La Corporación municipal, por unanimidad de los siete concejales presentes, de los nueve que la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar licencia de actividad de **AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 2.586 CABEZAS**, sita en el Polígono 14, parcelas 27,59-60 y 105, condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras establecidas en la Resolución de concesión de la Autorización Ambiental Integrada de 19 de mayo de 2.006 dictada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

SEGUNDO.- Advertir al peticionario de la licencia que:

- a) En ningún caso la actividad podrá comenzar a ejercerse antes de que se haya levantado Acta de comprobación favorable.
- b) Que para levantar Acta el titular de la actividad deberá solicitar al Ayuntamiento que efectúe la oportuna vista de comprobación. La solicitud irá acompañada de una certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones, en que se especifique la conformidad de éstas con las condiciones de la licencia que las ampara.
- c) Que en el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación se tengan que hacer pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o instalaciones, el titular deberá comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y medidas adoptadas para garantizar que las pruebas no afectarán al medio ambiente, ni crearán riesgo a personas o bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que el Ayuntamiento designe.
- d) Que se deberán cumplir las medidas correctoras establecidas en la documentación técnica aportada.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado en el plazo establecido legalmente.

6º.- Propuesta de inicio de expediente para adopción de la bandera municipal.

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación los trabajos realizados por el Doctor Leonardo Blanco Lalinde, quien ha remitido al Ayuntamiento los cuatro modelos posibles de bandera municipal, de los cuales se ha de elegir uno para poder tramitar el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1/1992, de 21 de enero, del Gobierno

de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios, y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De entre los cuatro modelos propuestos y que constan en el expediente, y sometidos a votación, la Corporación por unanimidad de los siete concejales presentes, de los nueve que la integran, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el Expediente con el modelo de bandera denominado 3.A.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo al Doctor Leonardo Blanco Lalinde para que proceda a realizar el Informe-Proyecto que deba ser sometido a acuerdo plenario posterior.

7º.- Propuesta de acuerdo, si procede, de cesión gratuita de terreno al Instituto Aragonés del Agua.

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente tramitado para la cesión gratuita de terreno al Instituto Aragonés del Agua con el objeto de construir una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Binaced.

Seguidamente y vista la tramitación del expediente y, en particular el resultado de la exposición pública del mismo, deliberada la cuestión y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes de los nueve que la integran, y por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita al Instituto Aragonés del Agua, del bien patrimonial del Ayuntamiento de Binaced que a continuación se describe:

“campo de regadío, en término de Binaced, partida La Fuente, de una hectárea de superficie. Linda: Norte, barranco; Sur, resto de finca matriz; Este, Salvador Alamán Citoler; y Oeste, Antonio Alamán Citoler, mediante camino.”

Que el expresado bien tiene la naturaleza jurídica de patrimonial.

Que el título en virtud del cual se atribuye la propiedad a esta Entidad es el de permuta, previa segregación, de otra finca de D.^a M.^a Encarnación Alamán Lleyda, verificado todo ello en escritura autorizada en Albalate de Cinca el día quince de Febrero de dos mil seis, por el Notario de Albalate de Cinca Don Eusebio Ruiz Ilundáin, protocolo 148; otorgándose a dicho inmueble el valor de dieciocho mil euros (18.000 euros) según se hace constar en la mencionada escritura pública.

Que dichos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 669, Libro 49, folio 54, inscripción 1ª de la finca número 4.351.

SEGUNDO.- La cesión a título gratuito al Instituto Aragonés del Agua de la titularidad de los terrenos se realiza bajo la condición de que se destinen a prestar el servicio público de depuración de aguas residuales mediante la construcción de una Estación